

MIGUEL CASAS GÓMEZ

A propósito del concepto lingüístico de eufemismo como
sincretismo léxico:
su relación con la sinonimia y la homonimia

0. Durante una estancia científica¹ en el Seminario Románico de la Universidad de Tübingen, llevamos a cabo, en el marco del proyecto "Las relaciones léxicas" que venimos desarrollando en la Cátedra de Lengua Española de la Universidad de Cádiz, un trabajo de investigación sobre las analogías y diferencias entre la sinonimia y el eufemismo. Los resultados generales de los rasgos que caracterizan lingüísticamente a ambos procesos fueron parcialmente expuestos en la comunicación que, con el título "Sinonimia y eufemismo", presentamos en la Sección II: "Lexicología y Metalexicografía" del pasado Congreso de la "Société de Linguistique Romane" celebrado en Santiago de Compostela (cf. un extracto en M. Casas Gómez [1989,b], pp. 64-65). En relación con este estudio global, me propongo desarrollar en estas páginas algunas de las características que permiten un primer acercamiento al análisis del tema mediante la revisión crítica de uno de los pocos trabajos que, desde una perspectiva estrictamente lingüística, se han elaborado sobre el eufemismo. Nos referimos al artículo de R. Senabre, "El eufemismo como fenómeno lingüístico", único estudio donde podemos encontrar las escasas notas comunes y desemejantes—tanto de orden diacrónico como sincrónico—de las que disponemos hasta el momento acerca de ambos fenómenos.

¹ Subvencionada por el M.E.C. (1.3.-31.5.1989) dentro del programa de "Perfeccionamiento y Movilidad de Personal Investigador de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica" para estancias en centros extranjeros y por la Fundación Universitaria de Jerez (1.8.-31.8.1989) como ayuda a la investigación en el extranjero de profesores universitarios.

Deseo expresar mi agradecimiento al Prof. Dr. Eugenio Coseriu por las facilidades de todo tipo ofrecidas en su Seminario Románico y, principalmente, por sus comentarios a los problemas teóricos, metodológicos y prácticos surgidos en el transcurso de mi investigación y, en particular, por sus sugerencias y observaciones críticas al presente estudio.

1. Sobre la base de ciertas nociones fundamentales del estructuralismo de la escuela glosemática², R. Senabre examina de forma gradual los distintos elementos que conforman lingüísticamente el proceso eufemístico, con objeto de caracterizar su naturaleza y definirlo a partir de un enfoque también lingüístico. Para la determinación de este concepto, encuadra al eufemismo dentro del ámbito de la sinonimia, realizando un análisis comparativo de los rasgos específicos que definen a uno y otro proceso, pues, por el simple hecho de que "el eufemismo sea una parte del gran fenómeno sinonímico, no significa que se identifique por completo con la sinonimia" ([1971], p.184).

Comienza este autor por situar sincrónicamente el eufemismo como un caso de sinonimia que implica desde el punto de vista lingüístico—dice textualmente—"un *sincretismo*, una neutralización que produce cierta correlación" (op. cit., p.181). Este sincretismo se manifiesta, además, de forma contraria al sincretismo homonímico, pues en éste hay una diversidad de significados sin correspondencia formal en el plano de la expresión, mientras que el sincretismo sinonímico y, por tanto, eufemístico se produce en el plano del contenido con alternancia de significantes distintos en el plano de la expresión, si bien queda actualizado siempre por el término neutro o no marcado que corresponde al sustituto eufemístico³.

Caracterizados lingüísticamente la sinonimia y el eufemismo como casos de sincretismo de sentido inverso al que se efectúa en el fenómeno de la homonimia, R. Senabre introduce algunas precisiones en el intento de distinguir ambos procesos. Así, desde el punto de vista diacrónico, indica que "el eufemismo es más inestable y transitorio que la sinonimia" (op. cit., p.184), rasgo, éste, que se observa en las divergencias existentes entre los hablantes en el proceso de elección de los sustitutos eufemísticos, que depende de una serie de circunstancias variables como la formación, sexo, clase social o nivel cultural del individuo y los temas sujetos a la presión interdictiva. Y, sincrónicamente, es una "*sinonimia sub conditione*", en el sentido de que tal sincretismo debe ser

² Tales como *función, fectivo, correlación, sistema, decurso, implicación* y, en especial, el concepto de *sincretismo*. Para estos principios teóricos, véanse fundamentalmente los contenidos expuestos en los *Prolegómenos* de L. Hjelmslev (1943), que incluye una lista de definiciones de términos de esta corriente lingüística; cf. también las obras de este autor citadas en nota 7.

³ Así, siguiendo los ejemplos citados por este autor, "si decimos país *subdesarrollado* en vez de *pobre*, el término *subdesarrollado* manifiesta por sí solo el sincretismo que se ha operado entre él y *pobre*, el otro fectivo" y si empleamos "*¡diantre!*" en lugar de "*¡diablo!*", ciertos rasgos de la palabra *diablo* que la caracterizaban desaparecen en el nuevo fectivo, que por eso es término no marcado" (op. cit., pp. 182-183).

“resoluble”, es decir, comprendido correctamente por el oyente, dado que no siempre se igualan los niveles lingüísticos de la emisión y la recepción⁴.

Precisamente en relación con este punto, aduce una diferencia que compete a la teoría de la comunicación (cf. R. Jakobson [1963], pp. 28–34 y 87–99 y [1973], pp. 77–103), en concreto al distinto funcionamiento del mensaje en ambos procesos. Como sabemos, los estados homonímicos provocan en todo momento una ambigüedad semántica para el receptor en su tarea de interpretación semasiológica, efecto, éste, en principio inexistente en la sinonimia y también en el eufemismo, “que tampoco es ambiguo, pero a condición de que el receptor opere una transformación, una auténtica *traducción* del mensaje recibido” (op. cit., p. 184).

De esta forma, partiendo del hecho de que en la sinonimia lo emitido por el hablante se corresponde conceptualmente con lo entendido por el oyente, especialmente en aquellos casos de “sinonimia ortodoxa” que relaciona signos perfectamente intercambiables⁵, compara algunas sustituciones sinónimas, del tipo *diablo-demonio*, con otras eufemísticas, como *diablo-diantre*. Las primeras son sinónimas para el receptor y también lo serán las segundas, siempre y cuando éste descubra la modificación fonética producida en el sustituto que afecta al cambio de los fonemas finales del vocablo interdicto⁶, oca-

⁴ Se basa en ejemplos como la interjección *¡caracoles!*, de la que dice que “únicamente una persona muy avezada caerá tal vez en la cuenta de que la transformación de la palabra inicial se ha producido mediante el paso de una articulación velar fricativa a otra oclusiva y la adición posterior de un morfema”, o en otros casos que ponen de manifiesto que son distintos los niveles lingüísticos de la emisión y la recepción, como sucede cuando se transmite que “según nuestros servicios de información, el enemigo atacará mañana”, mensaje que, en una situación militar o bélica, será interpretado por el receptor entendiendo *información* como “espionaje”; sin embargo, habitualmente se hablará de “nuestros servicios de información”, pero del “espionaje enemigo” (op. cit., pp. 183–184).

⁵ Se sitúa, pues, entre aquellos autores (cf. S. Gili Gaya [1958], pp. V–VIII, esp. p. V; J. A. Suárez [1971], pp. 192–195; J. Lyons [1968], pp. 446–453; [1967], pp. 74–80; [1981,a], pp. 50–55, y [1981,b], pp. 148–151; S. Ullmann [1951], pp. 46–48; [1952,a], pp. 180–198; [1957], pp. 108–114; [1962], pp. 141–155; [1963], pp. 182–183; [1964,a], pp. 74–75, y [1973], pp. 57–59; O. Ducháček [1964], pp. 35–39 y [1967], pp. 55–68; G. Salvador [1985,b], pp. 51–66, etc.) que admiten la sinonimia absoluta, si bien en líneas generales advierten que los casos no abundan y son relativamente raros. Ejemplifica con el signo “marido” y su equivalente exacto “esposo”, que—en su opinión—serían perfectamente sustituibles en enunciados “sin que por ello el mensaje se altera lo más mínimo” (op. cit., p. 184).

⁶ Véase el apartado que dedicamos al mecanismo de la *modificación* fonética en nuestra monografía sobre la interdicción lingüística (M. Casas Gómez [1986,a], pp. 117–118), donde aludíamos al mayor rendimiento funcional que en todas las lenguas románicas (cf. J. da Silva Correia [1927], pp. 494–497; R. Senabre, op. cit., pp. 188–189; N. Galli de Paratesi [1973], p. 45; E. Montero [1981], pp. 53–55, esp. p. 54, y A. Rabanales [1958], p. 209) tiene la mutación de los fonemas finales de la palabra vitanda, recurso

sionando una relación paronímica entre el sustituyente y el sustituido, ya que, en caso contrario, el oyente podría no sentir *diantre* como sustituto de *diablo*. Siguiendo esta idea, llega a la conclusión de que existe realmente un rasgo diferenciador, de carácter sincrónico, entre la sinonimia y el eufemismo, a saber, un rasgo que atañe a los participantes de la comunicación. En su opinión—y cito literalmente—“así como la sinonimia se producía al nivel del receptor—para el emisor no hay sinónimos—el eufemismo se produce al nivel del emisor, y por eso puede ocurrir que el receptor no lo interprete correctamente” (op. cit., p. 184).

Con todas estas aclaraciones, va paulatinamente modificando su caracterización del fenómeno eufemístico hasta completar su definición como “sincretismo léxico resoluble, producido en el plano del contenido y al nivel del emisor y del que sólo se manifiesta el término extensivo o no marcado” (op. cit., p. 185).

2. No cabe duda de que esta propuesta de análisis contiene indicaciones útiles para distinguir lingüísticamente estos dos fenómenos. Sin embargo, algunas de las aseveraciones de R. Senabre precisan, según nuestro parecer, ulteriores puntualizaciones.

2.1. Se advierte, en primer lugar, una constante identificación de los conceptos lingüísticos de sincretismo y neutralización, fenómenos que desde L. Hjelmslev—en el que se basa teóricamente R. Senabre—han sido habitualmente confundidos⁷. Esta confusión queda materializada, aparte de las citas y

que propicia abundantes formas con capacidad eufemística, sobre todo en la esfera supersticiosa (cf. J. da Silva Correia, op. cit., p. 494), como podemos observar en las deformaciones fonéticas de *diablo* y *demonio* en lenguas como el portugués: *dialho*, *demoncho*, *demonngres*, etc.; gallego: *diacho*, *diancho*, *diãño*, *diancre*, *demoncho*, *demontre*, *demoncre*, etc.; español: *dianche*, *demontre*, *demonche*, *diantre*, etc., si bien, no obstante, un campo fértil también en este tipo de distorsiones va a ser el de las expresiones malsonantes (cf. L. Spitzer [1924], pp. 585–589, que cita, además de las permutaciones fonéticas de vocablos de la esfera religiosa como *Dios* o los ya anotados anteriormente, otros ejemplos de términos interdictos como *coño*, *cojones*, *carajo* o *puñeta* usados de forma interjectiva), como así ocurre también con la palabra *puta* y sus distintas alteraciones vulgares y diatópicas: *puta* (documentada en Murcia; cf. J. García Soriano [1980], p. 104), *puta*, *pulla*, *puya* y *pucha* (usadas principalmente como interjecciones en el español americano; cf. Ch. E. Kany [1960], pp. 170–171).

⁷ Desde su famoso artículo “Note sur les oppositions supprimables” (1939), pp. 51–57, esp. pp. 54–55, L. Hjelmslev ha venido utilizando el concepto de *sincretismo* para recubrir dos fenómenos lingüísticos distintos, circunstancia que queda igualmente reflejada ya en el párrafo inicial del capítulo sobre el sincretismo incluido en los *Prolegómenos* de su teoría glosemática (1943), pp. 78–83: “Vi vil nu kunne behandle det fænomen, der i den klassiske grammatik kendes under benævnelserne *synkretisme* og i den nyere fonologi under navnet *neutralisation*, og som består i at kommutationen mellem to invarianter under givne betingelser kan være ophævet” (p. 78). Esta plena identificación de tales conceptos se hace incluso más patente, al menos más represen-

comentarios ya expuestos anteriormente, en otros textos de su exposición mediante afirmaciones tales como “los dos funitivos (...) que entran en sincretismo en el plano del contenido, no aparecen juntos; se utiliza uno de los dos y éste es el que manifiesta el sincretismo (lo que Hjelmslev denomina *implicación*)” o “todo sincretismo supone un término marcado y otro no marcado. En el eufemismo, el sustituto constituye el término no marcado” (op. cit., pp. 182–183), etc., pero se hace patente, con mayor claridad si cabe, en la propia concepción de sincretismo formulada por este autor, la cual “se produce siempre que dos entidades que se oponen en la lengua normal neutralizan su oposición en un contexto dado” (p. 182), y en las distintas clases de sincretismos que señala de acuerdo con determinados niveles de indagación lingüística. En este sentido, habla de *sincretismos fonológicos*: así, la oposición vibrante simple /r/-vibrante múltiple /r̄/, que estos fonemas del español entablan en posición intervocálica, se suprime en las demás posiciones silábicas; *sincretis-*

tativa en lo que concierne a su paralelismo con la fundamentación teórica seguida por R. Senabre, en las páginas en las que el lingüista danés intenta aplicar sus nociones estructurales a los hechos semánticos, con objeto de sentar las bases de una posible semántica estructural, donde explícitamente define así el sincretismo: “Il y a *syncrétisme* dans le cas spécial où, en des conditions syntagmatiques déterminées, une commutation est obligatoirement suspendue (et, par conséquent, remplacée par une substitution)” (cf. su ponencia en el VIII Congreso Internacional de Lingüistas, Oslo [1958], p. 645 y [1959], p. 103; para este concepto en este autor, véanse además sus trabajos [1971], pp. 219–226, esp. p. 226; [1954], pp. 176 y 184–185, y [1975], apart. 3.3.). Ya A. Martinet ([1968], pp. 1–20) había aludido a la dificultad “qu’ont certains à concevoir nettement la différence entre syncrétisme et neutralisation”, centrando sus críticas en el lingüista danés: “Hjelmslev a toujours confondu l’un et l’autre sous le terme de syncrétisme, employé certainement, de préférence à neutralisation, pour marquer ses distances vis-à-vis de la phonologie pragoise” (pp. 11–12). Dada la dimensión lingüística que alcanzaron las teorías glosemáticas, es lógico que, a partir de esta escuela estructuralista, se confundieran de forma casi constante los fenómenos de neutralización y sincretismo, utilizándose con frecuencia ambos términos como sinónimos, y sólo en contadas ocasiones se tratara de reservar “el de neutralización para la así llamada ‘neutralización sintagmática’, y el de sincretismo, para la ‘neutralización paradigmática’” (B. Rodríguez Díez [1989], p. 171). Por razones obvias, no podemos ni tan siquiera esbozar aquí una revisión de tales conceptos lingüísticos. Para su tratamiento teórico y, sobre todo, su aplicación al ámbito de las unidades significativas, pueden confrontarse, aparte de los estudios citados en las notas 8, 9, 10, 11, 13, 21 y 22, los siguientes trabajos: S. Mariner ([1958], esp. pp. 24–27); R. Godel ([1948], pp. 5–15, esp. p. 13); J. Cantineau ([1952], pp. 11–40, esp. pp. 11 y 31–33); J. Dubois ([1960], pp. 62–66); L. J. Prieto ([1956], pp. 23–41); E. Coseriu ([1964], p. 159, nota 29; [1973,a], pp. 60–61; [1973,b], pp. 103–106, y [1981], pp. 245–250); J. Pascual Buxó ([1980], pp. 41–57); R. Trujillo ([1988], pp. 63–68); B. Rodríguez Díez ([1988], pp. 79–90), y la encuesta formulada por A. Martinet (publicada en los *Travaux de l’Institut de Linguistique*, II, 1957, pp. 7–206) sobre el tema “La notion de neutralisation dans la morphologie et le lexique”, a la que respondieron cuarenta y cinco lingüistas desde diferentes puntos de vista.

mos morfológicos, como en el caso del neutro latino *templum* con su doble función de nominativo y acusativo, y *sincretismos léxicos*, como ocurre con los equivalentes sinonímicos (por ejemplo, *marido* / *esposo*). Pues bien, de los tres tipos aducidos, únicamente el segundo, el *morfológico*, responde ciertamente al concepto de sincretismo, en tanto los otros son claros ejemplos de *neutralización* o bien *subdistinción*⁸ fonológica y *suspensión*⁹ léxica, respectivamente.

Dada esta confusión teórica, fácilmente puede explicarse ahora su desacertada aplicación del concepto de sincretismo a los fenómenos léxicos examinados: sinonimia, eufemismo y homonimia. Parece claro, en consecuencia, que la sinonimia y el eufemismo se vinculan con la neutralización¹⁰, y no con el

⁸ Relacionado con la *neutralización* y el *sincretismo*, E. Coseriu ([1973,b], pp. 104–106) considera un tercer concepto: la *subdistinción*, el cual conviene distinguir como fenómeno exactamente contrario a los dos primeros. Según este autor, existen casos en diferentes lenguas (cita expresamente para el nivel fonológico el de /r̄r/ en español) donde es preferible hablar “no de una ‘neutralización en la mayor parte de los contextos’, sino de una *subdistinción* que sólo se hace en ciertos contextos”. Para esta delimitación conceptual, se basa en el siguiente criterio metodológico: “si sólo en ciertos contextos determinados una oposición *se suspende*, se trata de *neutralización*; si sólo en ciertos contextos determinados *se hace* una distinción, se trata de *subdistinción*” (cf. E. Coseriu [1981], pp. 247–250, esp. p. 248).

⁹ *Suspensión* suele utilizarse habitualmente en la terminología lingüística como equivalente de *neutralización*. Véase, por ejemplo, el concepto de *suspensión semica* en A.-J. Greimas ([1966], p. 35) como fenómeno frecuente en el funcionamiento del discurso.

¹⁰ En la línea de aquellos autores que han apuntado la existencia de la sinonimia perfecta sólo en el nivel del discurso (véanse, entre otras, las opiniones de W. A. Koch [1963], pp. 65–91, esp. pp. 76 y 87; W. Müller [1965], pp. 90–101, esp. p. 92; X. Mignot [1972], pp. 8–9; H.-M. Gauger [1961], pp. 206 y ss., esp. p. 231; [1970], pp. 147–160, y [1972], pp. 53 y ss., esp. pp. 65–84, así como las observaciones recogidas en la nota 22), hemos de situar el planteamiento de otros lingüistas que analizan la sinonimia en relación con los hechos de neutralización (cf. H. Geckeler [1971], pp. 237–238), pues es justamente en este plano textual donde interviene el citado fenómeno. Para su aplicación a las relaciones de significado, en especial a la sinonimia, cf. J. Lyons ([1968], pp. 446–453, esp. p. 452) y, sobre todo, E. Coseriu ([1964], p. 152 nota 14 y [1966], p. 207) que, en virtud de estos usos neutros que afectan a la lengua misma como hechos de significación, caracteriza a los “sinónimos” como elementos léxicos en oposición neutralizable. Como es obvio, no podemos entrar aquí en el comentario de las posibles objeciones respecto a estas posturas que relacionan directamente la sinonimia con el fenómeno de la neutralización. Sólo nos interesa por el momento destacar que el principio de la neutralización actúa de forma distinta en el proceso eufemístico. Así, frente a las neutralizaciones semánticas—concebidas como hechos de significación—que permiten definir los términos “sinónimos” como casos de oposición “suprimible”, las “neutralizaciones” eufemísticas deben ser abordadas en el marco de otras concepciones de la sinonimia analizadas desde el punto de vista de la neutralización, que, a diferencia de las anteriores, en especial la estrictamente coseriana, consideran este proceso, más que un hecho lingüístico significativo, como un acto designativo que se realiza en el hablar. Así entendida, la neutralización comprende, además de la suspensión de semas lingüísticos, la puesta entre paréntesis de todo tipo de connotaciones y, por esta

sincretismo, si bien en el ámbito eufemístico la neutralización cobra dimensiones singulares que exceden los límites propiamente lingüísticos, al intervenir en la "suspensión" todo tipo de rasgos connotativos dependientes del hablante que permiten concebir este fenómeno más bien en el sentido expuesto por F. Rodríguez Adrados ([1967], p. 219) como "factor de libertad y creación"¹¹, perspectiva que posibilita la explicación semántica del mecanismo más gene-

vía, llegamos, en última instancia, a identificar la neutralización lingüística con la designación extralingüística. Desde este prisma, para F. Rodríguez Adrados (cf. nota 11), "la utilización del concepto de neutralización puede ser muy útil para resolver el problema de los sinónimos" ([1967], p. 210, también p. 202). En la línea de esta misma concepción humanizada de la semántica estructural (cf. nota 21 y M. Casas Gómez [1991], p. 120, nota 7), se sitúa otro filólogo clásico, I. Muñoz Valle, quien acepta y resalta el concepto de uso neutro planteado por F. Rodríguez Adrados, dedicando prácticamente la mitad de su estudio sobre la sinonimia ([1975], pp. 278-287), en el que discute la existencia de sinónimos perfectos, al análisis de la *neutralización de las connotaciones* (cf. también [1973], pp. 52-60). De esta forma, y en virtud de tal interpretación de este fenómeno, defiende la existencia de sinonimia perfecta en el nivel de habla (cf. nota 22), desde el momento en que podemos constantemente neutralizar los semas diferenciales—tanto nocionales como expresivos—entre los términos sinónimos ([1975], p. 277, notas 14 y 15 y pp. 288-289), pues todo signo se compone en cuanto a su significado de un cierto número de rasgos que no se actualizan por lo general todos a la vez en una determinada aparición contextual. Sólo cuando operamos de este modo, esto es, mediante "neutralizaciones" de esta naturaleza (de rasgos tanto denotativos como connotativos) o, como expone S. Karcevskij (en su intervención a la comunicación de H.-J. Pos ([1933], p. 158) en el II Congreso Internacional de Lingüistas, Ginebra, 1931), "quand nous 'confondons' deux situations en faisant abstraction de ce qui les distingue", hacemos intercambiables dos signos actualizando un estado de sinonimia. Ahora bien, insistiremos una vez más en el hecho de que considerar la neutralización como un acto de habla puede conducirnos a la identificación de este fenómeno con la identidad referencial o designativa de dos o más signos; en suma, a la confusión entre significación y designación (cf. J. Dubois [1960], pp. 62-66, esp. pp. 63-64; [1962], pp. 185-187, esp. p. 186, y [1964], pp. 5-16 y las críticas que a sus explicaciones semánticas le formulan—como prueba de este confusionismo—autores como E. Coseriu [1964], p. 152, nota 14 y [1981], p. 245, nota 5; H. Geckeler [1971], pp. 50 y 81, y S. Gutiérrez Ordóñez [1981], pp. 216-217).

¹¹ De este modo, su concepto semántico de *uso neutro* se distingue de la neutralización fonológica en que no sólo "consiste en suprimir la relevancia de un rasgo distintivo allí donde es innecesaria la distinción, sino en la posibilidad de renunciar a una distinción cuando no interesa notarla o cuando interesa precisamente no notarla, con objeto de que la atención recaiga sobre otras" ([1967], p. 203). Con esta interpretación, facilita la explicación semántica de un fenómeno como la metáfora, pues el principio de neutralización (entendido desde esta óptica) se convierte en la raíz y eje del proceso metafórico, al posibilitar la renuncia, en un contexto dado, de algunos semas distintivos al tiempo que destaca "un rasgo común entre dos entidades, rasgo que normalmente quedaba obliterado por la atención prestada a otros" (F. Rodríguez Adrados [1974,a], vol. I, p. 538; cf. también [1967], pp. 214-221, esp. pp. 218-219). Para este concepto, véanse además de este mismo autor ([1968], esp. pp. 20-32; [1974,b], vol. I, pp. 61-64; [1969], pp. 225-246; [1971], pp. 11 y ss., y [1974,a], vol. I, pp. 128-130 y 506-510 y vol. II, pp. 560-565, 614, 618 y 679).

ralizado y que mayor representación alcanza en la formación eufemística: la metáfora¹². De la misma manera, pero en sentido inverso, la homonimia y la polisemia se relacionan asimismo con el sincretismo. Pero ello no quiere decir en modo alguno que todos estos fenómenos léxicos se identifiquen por completo con tales hechos lingüísticos, puesto que son abundantes los casos de sinonimia que no pueden explicarse a partir de procesos de neutralización, procesos que valen principalmente para describir aquella clase de sinonimia dependiente del contexto que proviene de una oposición paradigmática de hiperónimo a hipónimo (cf. nota 10), y, por otra parte, no todos los hechos polisémicos u homonímicos constituyen en realidad formas sincréticas en sentido estricto. Bien es verdad que R. Senabre acierta cuando establece una conexión entre la homonimia y el sincretismo morfológico (que, como hemos indicado, es el único caso—entre los mencionados—de sincretismo propiamente dicho), pero comete el error de identificarlos: "la homonimia—asegura—es un sincretismo análogo al morfológico" (p. 182), citando como ejemplificación los sustantivos sincréticos *gato* "instrumento" y *gato* "animal". En otro lugar (cf. M. Casas Gómez [1990], pp. 99-100), ya hemos apuntado que el sincretismo es tan sólo un aspecto parcial dentro del gran fenómeno polisémico u homonímico y que, por tratarse de un proceso paradigmático *per se*, perteneciente a la estructura del sistema de la lengua, debemos reservarlo para aquellas formas, materialmente homónimas o polisemas, que restringen su funcionamiento semántico a los límites de un mismo paradigma o de una sección determinada de éste¹³. Por tanto, no existe sincretismo en el ejemplo propuesto (sus

¹² Como señaló H. Konrad ([1958], p. 118), "l'euphémisme est une tendance qui a mené bien plus fréquemment à la création de métaphores". Sobre las dimensiones funcionales que este recurso de formación semántica adquiere en el terreno eufemístico, véanse los estudios de H. Werner ([1919], esp. cap. 3, pp. 74 y ss.); K. Bühler ([1934], cap. IV, apart. 23.4.); M. Alonso Moya ([1978], pp. 197-212); E. Coseriu ([1956], pp. 23-27); E. Montero ([1981], p. 74); N. Galli de Paratesi ([1973], p. 52); L. M. Grimes ([1978], p. 19); J. da Silva Correia ([1927], pp. 503 y 506); H. Godin ([1953], p. 151); S. Ullmann ([1952,a], p. 264); B. do Nascimento ([1972], pp. 263-275); S. Widlak ([1968], p. 1045); J. Ortega y Gasset ([1966], pp. 372-374); E. Cassirer ([1959], pp. 91-106, esp. p. 95); E. Radtke ([1980], pp. 228-245), y M. Casas Gómez ([1986,a], pp. 217-232 y [1986,c], pp. 599-622, esp. p. 612).

¹³ Esta posibilidad de diferenciación entre polisemia y sincretismo había sido aludida por G. Salvador ([1984,a], pp. 74-76, esp. p. 75; [1984,b], p. 194, y [1985,a], pp. 49-50, esp. p. 49): "Quizás el término sincretismo deba reservarse, no obstante, para aquellos casos en que la coincidencia de significante se dé en signos que funcionan en el mismo paradigma", ejemplificando, como un caso de sincretismo en la polisemia, con el verbo *cerrar* que semánticamente expresa dos signos próximos pero contradictorios ("encajar"/"asegurar con cerradura"), cuyos significados—que pueden dar lugar a posibles expresiones textuales ambiguas—presentan una inmediata oposición paradigmática. En cuanto a su funcionamiento semántico, este lexema verbal se comporta de manera análoga a la pareja léxica *alquilar*—*arrendar* (cf. nuestro artículo [1990], pp. 97-105,

significados forman parte de paradigmas semánticos distintos), sino sólo un caso en sincronía de polisemia u homonimia, cuyas formas de contenido determinan estructuralmente dos signos diferentes.

2.2. En cuanto a la inestabilidad del eufemismo, ya me he pronunciado en distintos trabajos (cf. [1986,a], pp. 40-48 y [1986,b], p. 40), sobre todo en la discusión que motivó mi comunicación en el Congreso de Lingüística y Filología Románicas celebrado en Trier (cf. [1989,a], pp. 220-241, esp. pp. 240-241). Respecto a ello, sigo pensando que se trata de un fenómeno esencialmente inestable, rasgo que se confirma como relevante en el proceso eufemístico con sólo darse cuenta de la regeneración continua y el carácter efímero y pasajero que ofrecen los sucesivos sustitutos léxicos generados por cuantiosos términos interdictos. Ahora bien, esta tendencia frecuente y general, que no ley semántica¹⁴, deja de percibirse al encontrarnos con determinados sustitutos eufemísticos que, al contrario, gozan de una cierta estabilidad en la norma lingüística, aspecto, éste, que caracteriza más bien al disfemismo¹⁵ y que se

esp. pp. 99-100). Sólo difieren en el tipo de oposición funcional que entablan los significados de tales signos (de carácter inclusivo entre *cerrar 1/cerrar 2* y de inversión antinómica entre *alquilar 1/alquilar 2* y *arrendar 1/arrendar 2*). Pero, desde el punto de vista de su coincidencia formal en la expresión léxica, constituyen, en efecto, claros ejemplos en español de *sincretismos* léxicos, frente a lo que sucede en lenguas como el alemán (*schließen/zuschließen; mieten/vermieten*) o el inglés (*close/lock; rent/let*), que resuelven, de esta forma, las ambigüedades suscitadas por estas casillas léxicas vacías que naturalmente no implican la ausencia de una forma de contenido. Por tanto, si el sincretismo es "la no manifestación material, en una sección de un paradigma o en un paradigma, de una distinción de contenido que, en otras secciones del mismo paradigma o en otros paradigmas análogos de la misma lengua, se manifiesta también materialmente: la coincidencia en la expresión de dos (o más) contenidos diferentes en un determinado paradigma" (E. Coseriu [1981], pp. 245-246), no debemos vacilar en establecer nítidamente la distinción entre la polisemia—que más que una relación estructural es una propiedad general del lenguaje (cf. R. Trujillo [1976], pp. 236-249, esp. p. 242)—y el sincretismo, fenómeno perteneciente a la estructura del sistema lingüístico al que podemos caracterizar como una polisemia estrictamente paradigmática.

¹⁴ Este hecho fue ya advertido por J. Orr ([1953], p. 174): "Ne cherchons pas pourtant à établir des formules trop précises à l'égard d'une matière qui, de par sa nature même de phénomène social, est rebelle à toute systématisation. S'il nous a été possible de dégager quelques tendances fréquentes et même normales, gardons-nous d'y voir des lois. L'adage célèbre de Gilliéron, 'Chaque mot a son histoire', n'a nulle part plus d'autorité qu'ici."

¹⁵ Contrariamente a su antónimo, el disfemismo va a ser susceptible de una mayor estabilidad, ya que "su sentido e intención—como apunta L. M. Grimes ([1978], p. 19)—tienen que trasladarse del nivel individual al nivel colectivo" y "su eficacia depende de un largo período de consenso social, su aprendizaje por cada nueva generación de hablantes y el refuerzo continuo de la asociación entre el concepto prohibido y una forma (o fórmula) lingüística específica". Para las características y consecuencias lingüísticas de este fenómeno, véase el capítulo que le dedicamos en nuestra monografía ([1986,a], pp. 81-96, esp. pp. 91-93).

debe en lo fundamental a una serie de razones que explicábamos en aquella comunicación, como la procedencia culta o extranjera de las voces o su estructura formal más o menos compleja en el caso de familiarizadas locuciones binarias.

Es bien conocido el aspecto negativo del envilecimiento o depreciación significativa que experimentan los vocablos eufemísticos hasta llegar a convertirse en disfemísticos e interdictos a su vez, repercusión léxico-semántica que explica justamente las dos fases (inicial y final) de que consta este proceso: sustitución eufemística → conversión disfemística. No obstante, y en relación con la permanencia estable de ciertos sustitutos eufemísticos, debo añadir que, de manera análoga a lo que sucede con otros fenómenos lingüísticos que suponen una renovación léxica, también puede existir en el eufemismo una gradación, esto es, podemos hallar ejemplos que se sitúan en una especie de etapa intermedia entre ambos polos del proceso eufemístico. Así ocurre con aquellos sustitutos que han iniciado su camino de polarización semántica en un sentido peyorativo, pero que no se comportan aún como plenamente disfemísticos, conservando todavía en parte—aunque muy debilitada—su capacidad eufemística.

De cualquier forma, R. Senabre se centra casi exclusivamente en el carácter inestable y precario del sustituto eufemístico como diferencia de orden diacrónico entre éste y el sustituto sinonímico, y esboza, de manera muy vaga, una característica del eufemismo estrechamente ligada a la anterior, aunque más totalizadora y relevante: su *relatividad*. Debería, por consiguiente, haber insistido más en este hecho, dado que la escasa fijeza que caracteriza a este fenómeno no es más que uno de los muchos aspectos que muestran la relatividad inmanente a los procesos léxicos que comprende la interdicción lingüística. En efecto, el matiz eufemístico, neutro o disfemístico de una palabra dependerá de múltiples circunstancias y ofrecerá, por tanto, diferencias sustanciales según la época (donde podemos comprobar los deslizamientos semánticos y la inestabilidad diacrónica de los sustitutos eufemísticos), lugar, pueblo, clase social, sexo, edad, etc.¹⁶. Todos estos factores no hacen más que

¹⁶ Una descripción detallada sobre estas diferencias sustanciales del fenómeno eufemístico ofrece J. da Silva Correia ([1927], pp. 738-757). Tomando como base esta clasificación, véanse también los datos aportados por E. Montero ([1981], pp. 31-35) y M. Casas Gómez ([1986,a], pp. 40-48, esp. notas 21 a 27). Aspectos generales sobre este punto o en concreto sobre algunas de las características mencionadas pueden verse igualmente en N. Galli de Paratesi ([1973], pp. 30-35); Ch. E. Kany ([1960], p. V); A. Rabanales ([1966-1968], p. 129); R. Oroz ([1962], p. 242); J. M. Steadman ([1935], pp. 93-103, esp. pp. 94 y 102), y M^a I. Gregorio de Mac ([1973], pp. 14-28, esp. pp. 27-28).

describir la esencia misma del eufemismo en tanto fenómeno social¹⁷ y su uso eminentemente discursivo¹⁸, lo que, al mismo tiempo, explica el que no existan palabras-eufemismos/disfemismos sino sólo usos eufemísticos/disfemísticos, así como aquellos otros casos de eufemismos disfemísticos y de disfemismos eufemísticos, de acuerdo con ciertos condicionamientos especiales de tipo pragmático como el contexto y la situación, de suerte que la interdicción de vocabulario se nos aparece como un fenómeno difícil de sistematizar lingüísticamente.

Por otra parte, son estas circunstancias efímeras y relativas, junto con otros rasgos concomitantes, las que posibilitan que el eufemismo se relacione, a su vez, con otros aspectos regeneradores del léxico, por ejemplo, la jerga¹⁹ y, lo que es más importante, permiten diferenciarlo de la sinonimia.

¹⁷ Como bien dice J. Orr ([1953], p. 167), "nul phénomène linguistique ne nous rappelle d'une façon aussi péremptoire—et aussi salutaire—que la langue est un fait social que celui de l'euphémisme (...). L'euphémisme est essentiellement un fait social, étant donné qu'il trouve son origine dans l'action, la pression exercée par la collectivité sur l'individu".

¹⁸ "Por eso—afirma R. Senabre (op. cit., p. 179)—el eufemismo no pertenece, aprovechando los términos saussureanos, a la *lengua*, al sistema, sino a la *habla*. Los glosemáticos dirían que el eufemismo se produce en el *decurso* y no en el *sistema*." Con todo, en el fenómeno que nos ocupa, es preferible utilizar más bien la formulación técnica de *habla o discurso*, dado que el concepto glosemático de *decurso* se utiliza simplemente como equivalente de *texto* en el sentido de sucesión de cadenas sintagmáticas.

¹⁹ No cabe duda de que existen otros hechos semánticos, aparte del eufemismo, que explican en un momento determinado una extensa producción de sinónimos. Por ejemplo, N. Galli de Paratesi ([1973], pp. 64–67) enumera razones como la modulación estilística del discurso (cf. nota 23), que requiere diferentes posibilidades léxicas en relación con el contexto y los distintos niveles o estilos de lengua; la presencia de variantes (dialectales, de ambiente o grupo social, de uso o generación) junto a los términos de lengua, o la formación de series onomasiológicas según los *centros de atracción* de cada individuo o época, principio formulado por H. Sperber ([1923], pp. 45–49) y que adquiere amplia representación en otros procesos de renovación sinonímica como el eufemismo y, en especial, la jerga (cf. M. Casas Gómez [1986,a], p. 71, nota 68, donde aplicamos, tanto al ámbito eufemístico como al jergal, no sólo los casos de *atracción sinonímica*, sino aquellos otros de *derivación* o *irradiación sinonímica* (sobre este fenómeno, véanse los estudios de M. Schwob y G. Guieysse [1892], pp. 33–56 y B. Migliorini [1948], pp. 14–28, esp. pp. 20–23), motivados estos últimos por los llamados *centros de expansión* en la teoría de H. Sperber). Por ello, reafirmamos que el recurso sinonímico subyace en otros aspectos léxicos y, de forma particular, en un fenómeno directamente relacionado con el eufemismo, como es la jerga, sobre todo por la continua regeneración léxica inherente a ambos procesos, ya que, como observó P. Guiraud ([1956], p. 267), uno de los modos más constantes de renovar un vocablo por sustitución sinonímica consiste en adoptar su sinónimo jergal. Para las analogías y diferencias entre el eufemismo y la jerga, cf. R. Senabre (op. cit., pp. 178–179); N. Galli de Paratesi (op. cit., pp. 73–76); O. Jespersen ([1947], pp. 189–234, esp. p. 214); E. Montero ([1981], pp. 81–83), y el capítulo sobre los jergalismos en nuestra monografía ([1986,a], pp. 179–198), en el que establecemos los rasgos afines y diferenciales entre ambos fenómenos (esp. pp. 180–182) y analizamos el papel rele-

2.3. Una última objeción podemos hacerle a su estudio; precisamente en lo que concierne a la diferencia sincrónica que habría entre la sinonimia y el eufemismo desde el punto de vista del acto comunicativo. No comprendemos cómo puede afirmarse que la sinonimia se produce en el plano del receptor, no existiendo sinónimos para el emisor²⁰. Los términos "sinonímicos", frente a sus correlatos homonímicos y polisémicos, no conllevan generalmente ambigüedad para el receptor, aunque puede ocurrir que éste, en su interpretación, vaya más allá del sentido entendido por el emisor, o viceversa, que el mensaje emitido por éste no llegue a ser reconocido completamente por el receptor. Esta no nivelación de ambos planos en la situación comunicativa puede deberse a circunstancias muy variadas, como la diversidad, especialmente diatópica, de los signos léxicos (interferencias de lenguas funcionales distintas); la diferente ordenación de sus componentes semánticos, que todo individuo, frente a otros de la misma comunidad lingüística, puede realizar mediante la suspensión de ciertos semas y la actualización de otros²¹, y, sobre todo, sus sen-

vante que la sinonimia como recurso léxico adquiere en la formación jergal (pp. 187–195, esp. pp. 188–190), destacando, en especial, cómo la acumulación sinonímica en torno a unos núcleos léxicos ejes se convierte propiamente en el rasgo esencial que caracteriza a la jerga española por antonomasia, como es el lenguaje germanesco.

²⁰ Cuando anteriormente, en la caracterización de los rasgos de la interdicción lingüística (op. cit., pp. 177–178), había partido del hecho de que todo uso eufemístico supone siempre un proceso de elección con divergencias centradas tanto en los objetos sometidos a la presión interdictiva, como en la elección de los sustitutos, la cual variará según la formación, la clase social y el nivel cultural de cada hablante.

²¹ La posibilidad de que los rasgos semánticos que configuran el significado de una palabra no sean idénticos para todos los componentes de una comunidad (cf. M. Casas Gómez [1989,a], p. 226), circunstancia que será ampliamente aprovechada por F. Rodríguez Adrados en su teoría "estructural" a través de su concepto de neutralización semántica (véanse notas 10 y 11), se conecta claramente con la relatividad histórica, geográfica y social del eufemismo. Considerando, bajo esta perspectiva, la capacidad estructural del factor asociativo del eufemismo en relación con la mencionada peculiaridad del fenómeno, E. Montero ([1981], pp. 42–43) plantea "la necesidad, al estudiar el eufemismo, de presentar los vocablos como portadores de una *matriz de rasgos semánticos*, en la que poder incluir y señalar los que lo caracterizan a este nivel, en aquella zona y a aquel estrato sociocultural". En este sentido, basa igualmente su exposición en la representación semántica propuesta por U. Eco ([1977], pp. 206–209), quien concibe el semema como enciclopedia a partir del ejemplo del término *ballena*, cuyo contenido semántico es analizado desde tres puntos de vista (el del zoólogo, el del autor de bestiarios medievales y el del hombre común moderno), los cuales le llevan a un esquema organizado en tres sememas distintos que le posibilita tanto explicar las diferencias cognoscitivas como recoger a un tiempo las significaciones bíblico-medievales, científicas y las imprecisas interpretaciones populares dependiendo de la formación del individuo. Esta concepción semántica en forma de enciclopedia permite, pues, analizar las propiedades semánticas de los términos desde una visión diacrónica o sincrónica y, dentro de esta última óptica, "establecer las diferencias geográficas, socioculturales, de edad, de sexo, etc., que, de alguna manera, condicionan la presencia-ausencia de diversas marcas semánticas. Es más, afinando un poco el

tidos evocativos, todo ese elenco de matices estilísticos (el *eufemístico* es uno de ellos) que acompaña al acto comunicativo y que constituye, para muchos semantistas, un argumento decisivo para rechazar la existencia de sinónimos absolutos, pues, desde luego, si atendemos al amplio espectro de sentidos individuales y normativos, no sólo dos términos en ningún caso presentan idénticas connotaciones, sino que éstas varían según los distintos hablantes de una lengua, por lo que sólo podríamos hablar de sinonimia perfecta en aquellos casos en que se actualizara una "neutralización" de alguno(s) de estos rasgos no denotativos²². Ahora bien, el fenómeno sinonímico en sentido extenso, que incluye al eufemismo como un tipo especial de sinonimia de características muy peculiares, es ante todo un problema que compete, en tanto proceso base de la onomasiología, siempre al hablante en el acto de elección comunicativa y creación poética del lenguaje²³, en un sentido correlativamente opuesto a los

análisis, se podría incluso descubrir qué rasgos deja en suspenso o adquiere al pasar de un registro a otro" (E. Montero [1981], p. 43), concepto, éste, sumamente interesante en el campo interdictivo, "primero, porque hay sustitutos que sólo son eufemísticos a un determinado nivel, y, en segundo lugar, porque hay recursos (*cultismos, tecnicismos, extranjerismos*, etc.) que son privativos de las personas letradas" (op. cit., p. 43, nota 16).

²² Es la postura sostenida por el fundador de la denominada "escuela semántica de Brno", O. Ducháček ([1964], pp. 35-49, esp. pp. 37 y 49 y [1967], pp. 55-68, esp. pp. 56 y 68), quien admite casos de sinónimos perfectos en todas las circunstancias (cf. nota 5), si bien apunta que esta posibilidad es limitada y sólo se cumple únicamente en ciertos contextos. Siguiendo a este autor, I. Muñoz Valle ([1975], pp. 263-289) comparte la misma opinión al llegar, en su discusión teórica sobre el problema de la existencia de sinónimos perfectos, a la conclusión de que "en efecto, si aceptamos el fenómeno de la neutralización (o uso neutro) en virtud de la cual podemos desinteresarnos, en cualquier momento, de las diferencias nocionales o expresivas entre los términos, ¿por qué no hemos de suponer que están ocurriendo constantemente casos de sinonimia perfecta a nivel de *habla*?" (op. cit., pp. 288-289). Bajo esta perspectiva, el concepto de sustitución sinonímica no se restringe a una intercambiabilidad absoluta en todos los contextos sino que se extiende en sentido amplio a una conmutabilidad sólo en ciertos contextos.

²³ Si bien los casos de homonimia deben ser resueltos generalmente por el que escucha, el problema de la sinonimia "se pose surtout au locuteur, au moment de choisir une lexie" (B. Pottier [1964], p. 135). Y esta selección entre los términos sinónimos—como ha señalado E. Coseriu ([1966], p. 207)—constituye, en cuanto a su frecuencia relativa o preferencia por parte del hablante, un hecho de norma. En este sentido, hemos de expresar el papel destacado que la "sinonimia" (en sentido lato) desempeña en el estilo y en la expresividad que supone este proceso onomasiológico de elección del hablante según el contexto y/o la situación. Desde esta perspectiva, la sinonimia se presenta como uno de los recursos estilísticos más significativos para la creación poética o literaria, cuyo producto es el lenguaje por antonomasia, aquél en el que se realizan todas las posibilidades del hablar (véase, al respecto, E. Coseriu ([1980], pp. 109-111, esp. p. 110). No olvidemos que muchas figuras retóricas en el fondo no son más que creaciones de sinónimos y que, además, desde el punto de vista estilístico, la sinonimia se vincula con otras figuras de su misma área, como la *metábole*, la *paradiástole* o *separación*, la *epanortosis* o *corrección*, el *datismo* y, por supuesto, como estamos viendo, el

hechos polisémicos u homonímicos que comportan un proceso semasiológico de interpretación contextual del mensaje que atañe al oyente²⁴.

eufemismo y su efecto contravalente, el *disfemismo*. Esta extensa gama de posibilidades retóricas del área sinonímica pone de manifiesto los múltiples y variados usos estilísticos que se derivan de los siguientes procedimientos: a) la *combinación* de vocablos que designan conceptos idénticos, similares o graduales (véase, por ejemplo, la serie semántica que denominamos estilísticamente gradación o climax), secuencia descriptiva que viene expresada por la colocación, yuxtaposición o acumulación, a veces reiterativa, de "sinónimos" o parasinónimos con fines y efectos diversos; b) la *variación* enumerativa de términos a fin de evitar la repetición material de un elemento léxico en la misma cadena discursiva, y c) la *sustitución* léxica con objeto de atenuar o, por el contrario, reforzar las asociaciones de un signo interdicto. Para todas estas relaciones de la sinonimia con el estilo y la creación poética, véanse entre otros, los estudios de A. Kibédi Varga ([1973], pp. 307-312); Ch. Bally ([1926], pp. 119-122 y 225-236 y [1951], pp. 95-154); J. Romera Castillo ([1980], pp. 9-36); K. Baldinger ([1968,a], pp. 41-61, esp. pp. 48 y ss.); J. Riquelme ([1978], pp. 297-317, esp. pp. 298-301); G. Salvador ([1985,c], esp. pp. 77-81), y, sobre todo, S. Ullmann ([1951], pp. 43-48; [1952,a], pp. 147-198; [1952,b], pp. 171-175, esp. pp. 172-173; [1953,a], pp. 232-233; [1953,b], pp. 133-156; [1957], pp. 108-114; [1961], pp. 217-226; [1962], pp. 151-155; [1964,a], pp. 74-75; [1973], pp. 40-63; [1964,b], pp. 635-652, esp. pp. 641 y ss.; [1963], pp. 182-183; [1971], pp. 133-152, y [1965], pp. 58-61). Y, en concreto, para las repercusiones estéticas, literarias o estilísticas del eufemismo, pueden consultarse los trabajos de N. Galli de Paratesi ([1973], esp. pp. 76-79); H. Godin ([1953], pp. 143-151); B. Munteanu ([1953], pp. 153-166); P. Zumthor ([1953], pp. 177-184; en el que traza una historia semántica de la palabra *eufemismo* como término de la retórica); J. da Silva Correia ([1927], pp. 716-738), y B. do Nascimento ([1972], pp. 233-275).

²⁴ "La structure *onomasiologique*—como bien señala K. Baldinger ([1964,a], p. 270)—est basée sur la *synonymie*, la structure *semasiologique* est basée sur la *polysémie*. L'onomasiologie envisage les problèmes sous l'angle de *celui qui parle*, de celui qui doit choisir parmi les différents moyens d'expression. La semasiologie envisage les problèmes sous l'angle de *celui qui écoute*, de l'interlocuteur qui doit déterminer la signification du mot qu'il entend parmi toutes les significations possibles." Los conceptos de onomasiología y semasiología como base de estas dos relaciones léxicas han sido tratados ampliamente por este autor (cf. también K. Baldinger [1956], pp. 148-155 y 173-179, esp. pp. 148-152 y 173-175 (publicado como libro en 1957, esp. pp. 4-15 y 21-26); [1960], pp. 521-536; [1952], pp. 65-94; [1959], pp. 233-264; [1971], pp. 384-396; [1967], pp. 123-139, y, de forma especial, su *Teoría semántica* [1977], pp. 39-47, 119-121, 123-127, 137-147, 161-167, 169-204 (que ejemplifica su análisis onomasiológico con el concepto "recordar" y sus realizaciones en francés; véase sobre este punto, sus artículos [1966], pp. 3-46 y [1968,b], pp. 175-213), 205-209, 211-244 (en las que versiona su artículo sobre el problema semántico y estilístico de los sinónimos (cf. [1968,a], pp. 41-61 y [1967], pp. 132-139), o lo que es lo mismo, sus valores simbólicos y sintomáticos), 245-250 y 269-296 (apéndice en el que incluye su artículo del año 1964, citado al principio de esta nota), y sus estudios prácticos sobre los campos onomasiológicos de "cabeza" ([1964,b], pp. 25-56) y "tonto" ([1974], pp. 59-81) en el español americano—este último en colaboración con J. L. Rivarola—. En esta misma línea metodológica de investigación de tales problemas semánticos, véanse también los trabajos de su discípulo K. Heger ([1963], pp. 471-491; [1965], pp. 7-32; [1969,a], pp. 144-215; [1969,b], pp. 44-66; [1981], pp. 59-93, y la 2ª parte de la teoría semántica de su maestro [1974], esp. pp. 1-32 y 107-209) y de J. L. Rivarola ([1978], pp. 253-266 y [1979], pp. 38-53, donde ofrece ejemplos y observaciones de los efectos humorísticos de la homonimia, polisemia y sinonimia).

Ambos aspectos léxicos—sinonimia y eufemismo—son fenómenos onomasiológicos que se producen en el nivel del emisor, si bien en esta última clase de sinonimia se requiere como condición necesaria la comprensión adecuada del sustituto concreto por parte del oyente, con lo que el eufemismo se relaciona así, frente a la sinonimia propiamente dicha que carece de tal requisito, con el carácter interpretativo propio de la polisemia u homonimia. Por estas razones, el término *resoluble*—que marca el tipo específico de sinonimia que es el eufemismo—se ha prestado a diversas interpretaciones. A mi juicio, y como consecuencia de lo expuesto, parece más aceptable entenderlo no en el sentido de comprendido correctamente por el receptor (concepción a la que se ajusta R. Senabre), sino en el de “percibido como eufemismo por el hablante y el oyente” (como es entendido por E. Montero [1981], pp. 25–26), deducción más plausible que resume lo objetado en este punto y restringe, además, su significado hacia la relatividad que caracteriza básicamente al fenómeno.

3. Hasta aquí, el planteamiento de una serie de consideraciones que prueban las afinidades y desemejanzas entre la sinonimia y el eufemismo. En particular, nos hemos limitado a la exposición revisada de las características señaladas por R. Senabre que ponen de manifiesto las relaciones entre ambos procesos desde el punto de vista del sincretismo y de los participantes en el acto de la comunicación. Pero, naturalmente, no se agotan aquí las similitudes y diferencias entre tales fenómenos. Bastará con indicar por el momento—a modo de consideraciones finales—que, desde una perspectiva estrictamente semántica, parece obvio, pues, que, si no limitamos la sinonimia a la relación de identidad o, al menos, de semejanza semántica que en la lengua mantienen los significados de determinadas formas léxicas, llegaríamos por esta vía a su confusión con otros procesos léxicos, como así puede ocurrir con el eufemismo que, frente a la sinonimia, adquiere especial relevancia en el nivel del acto discursivo y cuya definición en el plano de la lengua prácticamente los identificaría. Su pertenencia al *lenguaje* como producto de la actividad de hablar queda suficientemente plasmada en el hecho de que será en realidad la situación pragmática no sólo la que suscite, sino la que justifique estos empleos “sinonímicos” de naturaleza eufemística. Hemos de subrayar, por tanto, que el eufemismo, a diferencia de la constancia y estabilidad de la sinonimia como relación *significativa* estructural del sistema de la lengua, es preferentemente un fenómeno del plano del discurso, de carácter relativo, variable y, en consecuencia, *designativo*.

De ello se desprende que la distinción entre *designación*, *significado* y *sentido* como tres niveles del significar se presenta como un aspecto central a la hora de delimitar lingüísticamente ambos fenómenos léxicos, pues, mientras la sinonimia pertenece al *significado*, el eufemismo constituye un hecho de

sentido y, por lo general, participa, contrariamente a la sinonimia, no de relaciones de significación, sino de designación. Además, esta diversa *relación* que—como hemos dicho—mantienen, respectivamente, los términos sinónimos y los eufemísticos se refleja, de una parte, en el distinto tipo de organización semántica en el que tales elementos se fundamentan: mientras el *campo léxico* conforma la estructura paradigmática de las unidades “sinonímicas”, una modalidad de campo asociativo, como es la teoría del *campo morfosemántico*, se presenta como el modelo que mejores garantías ofrece para la configuración de los diferentes sustitutos eufemísticos o disfemísticos y sus respectivos mecanismos lingüísticos (cf. M. Casas Gómez [1986,b], pp. 35–51 y [1986,c], pp. 599–622), y, de otra, en sus diferencias observables en relación con el principio de la neutralización, pues—como ya hemos apuntado—en tanto este fenómeno funciona en el ámbito de la “sinonimia” como hecho de significación, en el eufemismo se manifiesta como hecho de designación.

Por último, también hallamos ciertas diferencias si comparamos las asociaciones entre un grupo de sinónimos y las reacciones lingüísticas que tienen efecto en el caso de un estado de sinonimia con las que se originan en las conexiones existentes entre un término interdicto y sus sustitutos eufemísticos.

Éstas y otras reflexiones tendremos ocasión de analizarlas, de forma pormenorizada, en un estudio de carácter general sobre sinonimia y eufemismo (cf. 0.) que estamos actualmente preparando para su publicación, con objeto de poder completar así nuestra investigación sobre el tema.

Referencias bibliográficas

- Alonso Moya, M. (1978), “El empleo de la metáfora en la sustitución de términos tabú”, *Filología Moderna*, 63–64, pp. 197–212.
- Baldinger, K. (1952), “Die Gestaltung des wissenschaftlichen Wörterbuchs. Historische Betrachtungen zum neuen Begriffssystem als Grundlage für die Lexikographie von Hallig und Wartburg”, *Romanistisches Jahrbuch*, 5, pp. 65–94.
- Baldinger, K. (1956), “Die Semasiologie. Versuch eines Überblicks”, *Forschungen und Fortschritte*, 30, 5, pp. 148–155.
- Baldinger, K. (1957), *Die Semasiologie. Versuch eines Überblicks*, Berlin, Akademie-Verlag.
- Baldinger, K. (1959), “L'étymologie hier et aujourd'hui”, *Cahiers de l'Association Internationale des Études françaises*, 11, pp. 233–264.
- Baldinger, K. (1960), “Alphabetisches oder begrifflich gegliedertes Wörterbuch?”, *Zeitschrift für romanische Philologie*, 76, pp. 521–536.
- Baldinger, K. (1964,a), “Semasiologie et onomasiologie”, *Revue de Linguistique Romane*, 28, pp. 249–272.
- Baldinger, K. (1964,b), “Designaciones de la cabeza en la América española”, *Anuario de Letras*, 6, pp. 25–56.
- Baldinger, K. (1966), “Sémantique et structure conceptuelle (Le concept “se souvenir””, *Cahiers de Lexicologie*, 8, 1, pp. 3–46.

- Baldinger, K. (1967), "Structures et systèmes linguistiques", *Travaux de Linguistique et de Littérature*, 5, 1, pp. 123-139.
- Baldinger, K. (1968,a), "La Synonymie, problèmes sémantiques et stylistiques", Elwert, T. (ed.), *Probleme der Semantik*, Wiesbaden, pp. 41-61.
- Baldinger, K. (1968,b), "Problèmes fondamentaux de l'onomasologie", *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, Madrid, 1, pp. 175-213.
- Baldinger, K. (1971), "Semasiologie und Onomasologie im zweisprachigen Wörterbuch", *Interlinguistica. Festschrift M. Wandruszka*, Tübingen, pp. 384-396.
- Baldinger, K. (1977, 2ª ed.), *Teoría semántica. Hacia una semántica moderna*, Madrid, Alcalá.
- Baldinger, K. y Rivarola, J.L. (1974), "Designaciones del concepto 'tonto' en la América Española", *Homenaje a A. Rosenblat en sus 70 años. Estudios filológicos y lingüísticos*, Caracas, pp. 59-81.
- Bally, Ch. (1926), *Le langage et la vie*, Paris, Payot.
- Bally, Ch. (1951, 3ª ed.), *Traité de Stylistique française*, 2 vols., Paris-Genève, Klincksieck, Georg & Cie S.A.
- Bühler, K. (1934), *Sprachtheorie*, Stuttgart, Gustav Fischer Verlag.
- Cantineau, J. (1952), "Les oppositions significatives", *Cahiers Ferdinand de Saussure*, 10, pp. 11-40.
- Casas Gómez, M. (1986,a), *La interdicción lingüística. Mecanismos del eufemismo y disfemismo*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- Casas Gómez, M. (1986,b), "L'euphémisme et la théorie du champ morpho-sémantique", *Cahiers de Lexicologie*, 49, 2, pp. 35-51.
- Casas Gómez, M. (1986,c), "Notas sobre la clasificación lingüística del eufemismo y disfemismo", *Actas del III Congreso Nacional de Lingüística Aplicada*, Valencia, 1985, pp. 599-622.
- Casas Gómez, M. (1989,a), "Algunos problemas del eufemismo/disfemismo en la praxis lexicográfica española", *Actes du XVIIIe Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes*, Trier, 1986, 4, pp. 220-241.
- Casas Gómez, M. (1989,b), "Sinonimia y eufemismo", *XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filología Románicas. Resúmenes de comunicaciones*, Santiago de Compostela, 1989, pp. 64-65.
- Casas Gómez, M. (1990), "Aspectos lingüísticos acerca de una pareja léxica verbal", Wotjak, G. y Veiga, A. (coords.), *La descripción del verbo español*, Santiago de Compostela, Univ. Santiago de Compostela, pp. 97-105.
- Casas Gómez, M. (1991), "Panorama actual de la semántica en la filología latina española contemporánea", *Excercpta Philologica Antonio Holgado Redondo sacra*, 1,1, Cádiz, pp. 113-153.
- Cassirer, E. (1959), "El poder de la metáfora", *Mito y lenguaje*, Buenos Aires, Galatea-Nueva Visión, pp. 91-106.
- Coseriu, E. (1956), *La creación metafórica en el lenguaje*, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias.
- Coseriu, E. (1964), "Pour une sémantique diachronique structurale", *Travaux de Linguistique et de Littérature*, 2, 1, pp. 139-187.
- Coseriu, E. (1966), "Structure lexicale et enseignement du vocabulaire", *Actes du premier Colloque International de Linguistique Appliquée*, Nancy, pp. 175-217.
- Coseriu, E. (1973,a), *Probleme der strukturellen Semantik*, Tübingen, Gunter Narr (TBL, n° 40).
- Coseriu, E. (1973,b), *Lezioni di linguistica generale*, Torino, Boringhieri.
- Coseriu, E. (1980), *Textlinguistik. Eine Einführung*, Tübingen, Gunter Narr (TBL, n° 109).
- Coseriu, E. (1981), "Oposición, sistematicidad y neutralización", *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos, pp. 218-250.

- Dubois, J. (1960), "Les notions d'unité sémantique complexe et de neutralisation dans le lexique", *Cahiers de Lexicologie*, 2, pp. 62-66.
- Dubois, J. (1962), *Vocabulaire politique et social en France de 1869 à 1872*, Paris, Larousse.
- Dubois, J. (1964), "Distribution, ensemble et marque dans le lexique", *Cahiers de Lexicologie*, 4, pp. 5-16.
- Ducháček, O. (1964), "Contribution à l'étude de la sémantique: les synonymes. Différents types de synonymes", *Orbis*, 13, pp. 35-49.
- Ducháček, O. (1967), *Précis de sémantique française*, Brno, Universita J. E. Purkyně.
- Eco, U. (1977), *Tratado de semiótica general*, Barcelona, Lumen.
- Galli de Paratesi, N. (1973, 3ª ed.), *Le brutte parole. Semantica dell'eufemismo*, Torino, Arnoldo Mondadori Editore.
- García Soriano, J. (1980), *Vocabulario del dialecto murciano*, Murcia, Editora Regional de Murcia.
- Gauger, H.-M. (1961), *Über die Anfänge der französischen Synonymik und das Problem der Synonymie*, Diss. Tübingen.
- Gauger, H.-M. (1970), "Apport au problème de la synonymie", *Meta*, 15, 3, pp. 147-160.
- Gauger, H.-M. (1972), *Zum Problem der Synonymie. Avec un résumé en français: Apport au problème des synonymes*, Tübingen, Gunter Narr (TBL, n° 9).
- Geckeler, H. (1971), *Strukturelle Semantik und Wortfeldtheorie*, München, Wilhelm Fink Verlag.
- Gili Gaya, S. (1958), "Concepto e historia de la sinonimia", *Diccionario de sinónimos*, Barcelona, Spes, pp. V-VIII.
- Godel, R. (1948), "Homonymie et identité", *Cahiers Ferdinand de Saussure*, 7, pp. 5-15.
- Godin, H. (1953), "L'Euphémisme littéraire, fonctions et limites", *Cahiers de l'Association Internationale des Études Françaises*, 3-4-5, pp. 143-151.
- Gregorio de Mac, Mª I. (1973), "Diferencias generacionales en el empleo de eufemismos", *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 28, pp. 14-28.
- Greimas, A.-J. (1966), *Sémantique structurale. Recherche de méthode*, Paris, Larousse.
- Grimes, L. M. (1978), *El tabú lingüístico en México: el lenguaje erótico de los mexicanos*, New York, Bilingual Press.
- Guiraud, P. (1956), "Les champs morpho-sémantiques (Critères externes et critères internes en étymologie)", *Bulletin de la Société de Linguistique de Paris*, 52, pp. 265-288.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1981), *Lingüística y Semántica (Aproximación funcional)*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- Heger, K. (1963), "Homographie, Homonymie und Polysemie", *Zeitschrift für romanische Philologie*, 79, pp. 471-491.
- Heger, K. (1965), "Les bases méthodologiques de l'onomasologie et du classement par concepts", *Travaux de Linguistique et de Littérature*, 3, 1, pp. 7-32.
- Heger, K. (1969,a), "Die Semantik und die Dichotomie von Langue und Parole", *Zeitschrift für romanische Philologie*, 85, pp. 144-215.
- Heger, K. (1969,b), "L'analyse sémantique du signe linguistique", *Langue Française*, 4, pp. 44-66.
- Heger, K. (1974), *Teoría Semántica. Hacia una semántica moderna II*, Madrid, Alcalá.
- Heger, K. (1981), "La semántica lingüística", *Lexis*, 5, 2, pp. 59-93.
- Hjelmslev, L. (1939), "Note sur les oppositions supprimables", *Travaux Linguistique de Prague*, 8, pp. 51-57.
- Hjelmslev, L. (1943), *Omlkring sprogteoriens grundlæggelse*, København, Ejnar Munksgaard.
- Hjelmslev, L. (1954), "La stratification du langage", *Word*, 10, 2-3, pp. 163-188.
- Hjelmslev, L. (1958), "Dans quelle mesure les significations des mots peuvent-elles être considérées comme formant une structure?", *Proceedings of the Eighth International Congress of Linguists*, Oslo, pp. 636-654.

- Hjelmslev, L. (1959), "Pour une sémantique structurale", *Essais linguistiques, I. Travaux du Cercle Linguistique de Copenhague*, XII, Copenhague, pp. 96-112.
- Hjelmslev, L. (1971), "La structure fondamentale du langage", *Prolegomènes à une théorie du langage*, Paris, Les Éditions de Minuit, pp. 177-231.
- Hjelmslev, L. (1975), *Résumé of a theory of Language*, Travaux du Cercle Linguistique de Copenhague, XVI, Copenhague, Nordisk Sprog-og Kulturforlag.
- Jakobson, R. (1963), *Essais de linguistique générale, I*, Paris, Les Éditions de Minuit.
- Jakobson, R. (1973), *Essais de linguistique générale, II. Rapports internes et externes du langage*, Paris, Les Éditions de Minuit.
- Jespersen, O. (1947), *Humanidad, nación, individuo. Desde el punto de vista lingüístico*, Buenos Aires, Rev. de Occidente.
- Kany, Ch. E. (1960), *American-Spanish Euphemisms*, Berkeley-Los Angeles, University of California Press.
- Kibédi-Varga, A. (1973), "Synonyme et antithèse", *Poétique*, 15, pp. 307-312.
- Koch, W. A. (1963), "Zur Homonymie und Synonymie. Eine kritische Zusammenfassung", *Acta Linguistica Academiae Scientiarum Hungaricae*, 13, pp. 65-91.
- Konrad, H. (1958), *Étude sur la métaphore*, Paris, J. Vrin.
- Lyons, J. (1967), *Structural semantics. An analysis of part of the vocabulary of Plato*, Oxford, Basil Blackwell.
- Lyons, J. (1968), *Introduction to theoretical linguistics*, London-New York, Cambridge University Press.
- Lyons, J. (1981,a), *Language, Meaning and Context*, Bungay, Suffolk, Fontana Paperbacks.
- Lyons, J. (1981,b), "Semantics", *Language and linguistics. An introduction*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 136-178.
- Mariner, S. (1958), "'Latencia' y neutralización, conceptos precisables", *Archivum*, 8, pp. 15-32.
- Martinet, A. (coord.) (1957), *La notion de neutralisation dans la morphologie et le lexique*, Travaux de l'Institut de Linguistique, 2, Paris, Klincksieck.
- Martinet, A. (1968), "Neutralisation et syncrétisme", *La Linguistique*, 1, pp. 1-20.
- Migliorini, B. (1948), "Calco e irradiazione sinonimica", *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 4, pp. 14-28.
- Mignot, X. (1972), "Les notions d'homonymie, de synonymie et de polysémie dans l'analyse ensembliste du signe", *Bulletin de la Société de Linguistique de Paris*, 67, 1, pp. 1-22.
- Montero, E. (1981), *El eufemismo en Galicia. (Su comparación con otras áreas romances)*, Santiago, Universidad de Santiago de Compostela.
- Müller, W. (1965), "Probleme und Aufgaben deutscher Synonymik", *Die wissenschaftliche Redaktion*, 1, pp. 90-101.
- Munteano, B. (1953), "Les implications esthétiques de l'euphémisme en France au XVIII^e siècle", *Cahiers de l'Association Internationale des Études françaises*, 3-4-5, pp. 153-166.
- Muñoz Valle, I. (1973), "La neutralización semántica de los sinónimos κοῦρη/τέκος en el contexto formular homérico", *Durius*, 1, 1, pp. 45-61.
- Muñoz Valle, I. (1975), "En torno a la sinonimia. (¿Existen los sinónimos perfectos?)", *Durius*, 3, 6, pp. 263-289.
- Nascimento, B. do (1972), "Eufemismo e Criação Poética no Romancero Tradicional", *El Romancero en la tradición oral moderna. I Coloquio Internacional*, Madrid, pp. 233-275.
- Oroz, R. (1962), "Ch. E. Kany, *American-Spanish Semantics* y *American-Spanish Euphemisms*, *Boletín de Filología. Univ. de Chile*, 14, pp. 235-242.
- Orr, J. (1953), "Le rôle destructeur de l'euphémie", *Cahiers de l'Association Internationale des Études françaises*, 3-4-5, pp. 167-175.
- Ortega y Gasset, J. (1966, 6ª ed.), "El 'Tabú' y la Metáfora", *La deshumanización del arte. Obras completas, III*, Madrid, Rev. de Occidente, pp. 372-374.
- Pascual Buxó, J. (1980), "Sincretismo, homología, ambigüedad referencial", *Acta Poetica*, 2, pp. 41-57.
- Pos, H. J. (1933), "La synonymie dans la langue et dans le langage", *Actes du II^e Congrès International de Linguistes*, Genève, 1931, pp. 156-158.
- Pottier, B. (1964), "Vers une sémantique moderne", *Travaux de Linguistique et de Littérature*, 2, 1, pp. 107-137.
- Prieto, L. J. (1956), "Contributions à l'étude fonctionnelle du contenu", *Travaux de l'Institut de Linguistique*, 1, pp. 23-41.
- Rabanales, A. (1958), "Recursos lingüísticos, en el español de Chile, de expresión de la afectividad", *Boletín de Filología. Univ. de Chile*, 9, pp. 205-302.
- Rabanales, A. (1966-1968), "Eufemismos hispanoamericanos (Observaciones al libro de Kany)", *Revista Portuguesa de Filología*, 14, pp. 129-155.
- Radtke, E. (1980), *Typologie des sexuell-erotischen Vokabulars des heutigen Italienisch: Studien zur Bestimmung der Wortfelder "prostituta" und "membro virile" unter besonderer Berücksichtigung der übrigen romanischen Sprachen*, Tübingen, Gunter Narr Verlag (TBL, n° 136).
- Riquelme, J. (1978), "Recursos léxicos y estilísticos del vocabulario salustiano en función del pragmatismo histórico", *Revista Española de Lingüística*, 8, 2, pp. 297-317.
- Rivarola, J. L. (1978), "Monosemismo y polisemismo. Algunas observaciones sobre el problema de la unidad del signo", *Lexis*, 2, 2, pp. 253-266.
- Rivarola, J. L. (1979), "Semántica del humorismo", *Festschrift Kurt Baldinger zum 60. Geburtstag*, 1, Tübingen, pp. 38-53.
- Rodríguez Adrados, F. (1967), "Estructura del vocabulario y estructura de la lengua", *Problemas y principios del estructuralismo lingüístico*, Madrid, C. S. I. C., pp. 193-229.
- Rodríguez Adrados, F. (1968), "Gramática estructural y Diccionario", *Actas del III Congreso Español de Estudios Clásicos*, 3, Madrid, pp. 7-34.
- Rodríguez Adrados, F. (1969), "Gramaticalización y desgramaticalización", *Estudios de Lingüística General*, Barcelona, Planeta, pp. 221-254.
- Rodríguez Adrados, F. (1971), "La semántica estructural: estado actual y perspectivas", *Habis*, 2, pp. 9-34.
- Rodríguez Adrados, F. (1974,a, 2ª ed.), *Lingüística estructural*, 2 vols., Madrid, Gredos.
- Rodríguez Adrados, F. (1974,b, 2ª ed.), *Evolución y estructura del verbo indoeuropeo*, 2 vols., Madrid, C. S. I. C.
- Rodríguez Díez, B. (1988), "Neutralización y sincretismo", *Contextos*, 11, pp. 79-90.
- Rodríguez Díez, B. (1989), "Neutralización y sincretismo", *Revista Española de Lingüística*, 19, 1, p. 171.
- Romera Castillo, J. (1980), "La sinonimia, recurso de estilo, en las Coplas de Jorge Manrique", *Comentario de textos literarios*, Madrid, UNED, pp. 9-36.
- Salvador, G. (1984,a), "Unidades léxicas poliparadigmáticas", *Linguistische Arbeitsberichte*, 45, 2, pp. 69-77.
- Salvador, G. (1984,b), "Unidades poliparadigmáticas y sincretismo en el funcionamiento léxico", *Revista Española de Lingüística*, 14, 1, p. 194.
- Salvador, G. (1985,a), "Lexemas puente y lexemas sincréticos", *Semántica y lexicología del español*, Madrid, Paraninfo, pp. 42-50.
- Salvador, G. (1985,b), "Si hay sinónimos", *Semántica y lexicología del español*, Madrid, Paraninfo, pp. 51-66.
- Salvador, G. (1985,c), "El comentario semántico de textos", *Semántica y lexicología del español*, Madrid, Paraninfo, pp. 73-102.
- Schwob, M. y Guieysse, G. (1892), "Étude sur l'argot français", *Mémoires de la Société de Linguistique de Paris*, 7, 4, pp. 33-56.

- Senabre, R. (1971), "El eufemismo como fenómeno lingüístico", *Boletín de la Real Academia Española*, 51, pp. 175-189.
- Silva Correia, J. da (1927), "O eufemismo e o disfemismo na língua e na literatura portuguesa", *Arquivo da Universidade de Lisboa*, 12, pp. 445-787.
- Sperber, H. (1923), *Einführung in die Bedeutungslehre*, Bonn-Leipzig, Kurt Schroeder Verlag.
- Spitzer, L. (1924), "¡Polaina!", *Zeitschrift für romanische Philologie*, 44, pp. 576-589.
- Steadman, J. M. (1935), "A study of verbal taboos", *American Speech*, 10, 2, pp. 93-103.
- Suárez, J. A. (1971), "A Case of Absolute Synonyms", *International Journal of American Linguistics*, 37, pp. 192-195.
- Trujillo, R. (1976), *Elementos de semántica lingüística*, Madrid, Cátedra.
- Trujillo, R. (1988), *Introducción a la semántica española*, Madrid, Arco/Libros.
- Ullmann, S. (1951), *Words and their use*, London, Frederick Muller Ltd.
- Ullmann, S. (1952,a), *Précis de sémantique française*, Berne.
- Ullmann, S. (1952,b), "Quelques principes de sémantique générale", *Orbis*, 1, pp. 171-175.
- Ullmann, S. (1953,a), "Descriptive semantics and linguistic typology", *Word*, 9, 3, pp. 225-240.
- Ullmann, S. (1953,b), "Psychologie et stylistique", *Journal de Psychologie normale et pathologique*, 46, pp. 133-156.
- Ullmann, S. (1957), *The principles of semantics*, Oxford, Basil Blackwell.
- Ullmann, S. (1961), "Choix et expressivité", *Actes du IXe Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, Lisboa, 1959, 2, pp. 217-226.
- Ullmann, S. (1962), *Semantics. An introduction to the Science of Meaning*, Oxford, Basil Blackwell.
- Ullmann, S. (1963), "Semantic Universals", Greenberg, J. H. (ed.), *Universals of Language*, Cambridge, Mass., M. I. T. Press, pp. 172-207.
- Ullmann, S. (1964,a), *Language and style*, Oxford, Basil Blackwell.
- Ullmann, S. (1964,b), "Sémantique et stylistique", *Mélanges de Linguistique Romane et de Philologie Médiévale offerts à M. Delboulle*, Gembloux, pp. 55-69.
- Ullmann, S. (1965), "Synchronie et diachronie en sémantique", *Actes du Xe Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, Strasbourg, 1962, 1, pp. 55-69.
- Ullmann, S. (1971), "Stylistics and Semantics", Chatman, S. (ed.), *Literary Style: A Symposium*, London-New York, pp. 133-152.
- Ullmann, S. (1973), *Meaning and Style*, Oxford, Basil Blackwell.
- Werner, H. (1919), *Die Ursprünge der Metapher*, Leipzig.
- Widłak, S. (1968), "Le fonctionnement de l'euphémisme et la théorie du champ linguistique: domaine roman", *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, Madrid, 1965, 2, pp. 1031-1052.
- Zumthor, P. (1953), "Euphémisme et rhétorique au Moyen Age", *Cahiers de l'Association Internationale des Études françaises*, 3-4-5, pp. 177-184.

JACQUES DE BRUYNE

Acerca de sombreros novísimos y nuevísimos

Complemento III al *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*

I. Preliminares

1. Hace algo más de dos años iniciamos una serie de artículos titulada "Complementos de *Esbozo...*", con un estudio sobre la palabra *sendos*¹.

El trabajo mencionado empezaba con algunas consideraciones cuya finalidad era explicar e intentar justificar la empresa².

2. En las notas siguientes se enfoca otro detalle cuestionable del conocido y utilizadísimo documento gramatical de 1973³ (que, no se olvide, recalca *ab initio* inequívocamente que "CARECE DE TODA VALIDEZ NORMATIVA")⁴.

Poco provecho debería sacarse de la lectura de un comentario más bien lacónico y formulado de manera triplemente vaga como éste⁵: "En ALGÚN caso hay TENDENCIA a CIERTA diferenciación semántica. No es lo mismo *sombrero novísimo* que *sombrero nuevísimo*"⁶.

Cada uno podrá glosar este texto poco instructivo según su propio saber, *usus* o imaginación, para determinar

¹ Cf. *Romanische Forschungen*, 1989, Band 101, Heft 2/3, págs. 273-280. El segundo artículo (sobre el uso y valor de *devenir*) apareció en *Romanistisches Jahrbuch*, 1990, Band 41, 249-261. El complemento IV (acerca de *bonísimo* y *buenísimo*) saldrá en el próximo número de *Linguistica Antverpensia* (XXVI, 1992).

² Véase especialmente el núm. 4 del artículo de *Romanische Forschungen*.

³ Madrid, Espasa Calpe. Citamos por la séptima reimpresión, de 1981.

⁴ (Texto impreso en mayúsculas). *O.c.*, "Advertencia", pág. 5.

⁵ Relacionado con algunos dobles [forma culta (o latinizante) y popular, respectivamente] de elativos en *-ísimo*, del tipo *bonísimo* ~ *buenísimo*, *fortísimo* ~ *fuertísimo*, *novísimo* ~ *nuevísimo*, etc. [El *Esbozo* cita otros cuatro casos (→ *certísimo* ~ *ciertísimo*, *destrísimo* ~ *diestrísimo*, *ternísimo* ~ *tiernísimo*, *grosísimo* ~ *gruesísimo*) y menciona a continuación una serie de superlativos que—a pesar de presentar a veces aparentemente una estructura fonética comparable—sólo tienen una forma (e.d., la que conserva el diptongo)—pág. 197].

⁶ *O.c.*, pág. 197. La singularización tipográfica por mayúsculas es mía.